



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.584 / 2013.

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.582/2013 de fecha 23 de Agosto de 2013 que da de baja especies encontradas en la vía pública y artículos decomisados.
- Bases para enajenación de las especies encontradas en la vía pública y artículos decomisados, que contienen condiciones del Remate.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Bases y Autorizase Enajenación de Especies encontradas en la vía pública y artículos decomisados**, que se detallan a continuación, para proceder a **REMATE EN PUBLICA SUBASTA**, según bases, condiciones y catálogo que se detallan a continuación:

BASES DEL REMATE PÚBLICO:

Condiciones del Remate

1. **Fecha Remate: Jueves 12 de Septiembre del 2013**
- 2.- **Lugar del Remate: Corrales Municipales, Asentamiento de Catapilco, Catapilco, Comuna de Zapallar.**

Horario: 10:30 horas

Artículos
3 Pipas de 230 litros cada una

- 3.- **Lugar del Remate: Municipalidad de Zapallar (Edificio Consistorial), Germán Riesco N° 399, Zapallar, Comuna de Zapallar.**

Horario: 15:00 horas

Especies
1 Bicicleta, Marca Oxford, Modelo Geysen, Aro N° 26, color amarillo con gris
1 Bicicleta, Marca Bianchi, Modelo Montañesa, Aro N° 26, color Azul con gris
1 Bicicleta, Marca Megamike, Modelo Navajo, Aro N° 16, color negro
1 Bicicleta, Marca Montaña, Modelo M-16, Aro N° 26, color azul con negro
1 Bicicleta, Marca Klein con canasto de metal en su parte delantera, color azul



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 4.- **PAGO:** El plazo máximo para pagar la totalidad del valor adjudicado será al momento del retiro de la mercancía. ✓
- 5.- **RETIRO DE LA MERCANCIA:** Al momento del pago. ✓
- 6.- **IMPORTANTE:** Las especies y artículos se subastan en las condiciones que se exhiben, es responsabilidad de los oferentes verificar el estado general de estos, una vez adjudicado no se aceptan reclamos ni devoluciones, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar y para el martillero municipal. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Remates / D.A 3584.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DNE / SEC / pfc.